

RESOLUCIÓN Nº 0128

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02/08/2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004678-6 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.°183/2020 se contrató a Emanuel Lascurain, DNI N°32.582.061 para prestar servicios en la Defensoría Provincial con sede en la ciudad de Santa Fe, cuyo vencimiento operaría el 19/10/2021.

Que mediante nota de fecha 20/07/2021 el abog. Emanuel Lascurain manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal fundado en razones particulares.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo desde el día 20/07/2021.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 20/07/2021, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Emanuel Lascurain, DNI N°32.582.061, por los motivos expuestos en los considerandos.



ARTÍCULO 2: Registrese, comuníquese y archívese.

<u>Fdo.:</u> Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres (Secretario de Gobierno y Gestión Programática)